

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
DEL CIRCUITO JUDICIAL

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 50001-33-33-009-2023-00106-00
DEMANDANTES: GLORIA AIDE TRUJILLO QUIROGA
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Bajo la facultad de dirección que debe ejercer el juez sobre las actuaciones procesales y teniendo en cuenta la obligatoriedad de efectuar el control de legalidad del proceso, advierte el Despacho que a la fecha no se ha realizado la notificación del auto admisorio de la demanda; por lo anterior, **se ordena que por Secretaría, se realice la notificación personal** del auto de fecha 30 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en aquella providencia y lo normado en el artículo 199 de C.P.A.C.A, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021

Se recuerda que las comunicaciones al Ministerio Público deben ser remitidas al **Procurador 206⁴ Judicial I para la Conciliación Administrativa de Villavicencio**, delegado ante este Despacho Judicial, según la Resolución N° 014 del 15 de febrero de 2023⁵, suscrita por el Procurador Delegado con funciones Mixtas para la Conciliación Administrativa.

Descorrido el término de notificación, ingrésese el expediente al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente en SAMAI
CARLOS FERNANDO MOSQUERA MELO
Juez

Nota: se deja constancia de que esta providencia se suscribe de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

Firmado Por:
Carlos Fernando Mosquera Melo
Juez
Juzgado Administrativo
403
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c022084a93d19de5e515a26d1ad59c39ebd142c3d87ebadcef915f13414f81c**

Documento generado en 30/11/2023 08:42:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>